

ACUERDO N° 349.-: En la ciudad de San Luis a los DOS día del mes de JUNIO de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: LILIA ANA NOVILLO; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OMAR ESTEBAN URIA. Ausente los Sres. Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 337/11 se llamó a Concurso para cubrir un cargo de Coordinador del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial. Que se hace necesario aclarar que dicho Concurso será de Antecedentes y Oposición, en un todo de conformidad a lo exigido por el Art. 23° de la Constitución Provincial, por ello:

ACORDARON: I) HACER SABER que el Concurso convocado por Acuerdo N° 337/11 será de **ANTECEDENTES Y OPOSICION** (Art. 23° de la Constitución Provincial).

II) PUBLIQUESE en la página WEB del Poder Judicial, en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación por un (1) día.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando por ante mi, doy fe.